



MUNICIPALIDAD DE ROSARIO DEL TALA

General J. J. de Urquiza Nº 257 - (3174)

Tel/FAX: 03445 - 422755

municipiordt2024@gmail.com / www.rosariodeltala.gob.ar



DECRETO N° 173/25.-

PROMULGANDO ORDENANZAS N° 1.953; N° 1.954 Y

N° 1.955.-

Departamento Ejecutivo, 12 de Diciembre de 2025.-

VISTO:

Que el Concejo Deliberante sancionó en Sesión Extraordinaria de fecha 10 de Diciembre de 2025, la Ordenanza N° 1.953 “Incluyendo Inciso en el Artículo N° 109° de la Ordenanza N° 300/88”; la Ordenanza N° 1.954 “Aprobando Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Año 2026” y la Ordenanza N° 1.955 “Condonando un Porcentaje de la Deuda a la Asociación Talense de Ayuda al Discapacitado (A.T.A.D.I.) y a la Sociedad Unión Artesanos (S.U.A.), comunicadas a este Departamento Ejecutivo el día 11 de Diciembre de 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que es propósito de este Departamento Ejecutivo proceder a su promulgación.

Por todo ello;

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO DEL TALA

En ejercicio de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: Promúlguese la Ordenanza N° 1.953 sancionada por el Concejo Deliberante el día 10 de Noviembre de 2025, comunicada a este Departamento Ejecutivo el día 11 de Diciembre de 2025.-

ARTICULO 2°: Promúlguese la Ordenanza N° 1.954 sancionada por el Concejo Deliberante el día 10 de Noviembre de 2025, comunicada a este Departamento Ejecutivo el día 11 de Diciembre de 2025.-

ARTICULO 3°: Promúlguese la Ordenanza N° 1.955 sancionada por el Concejo Deliberante el día 10 de Noviembre de 2025, comunicada a este Departamento Ejecutivo el día 11 de Diciembre de 2025.-

ARTICULO 4°: Comuníquese, etc.-

MAURO ANDRÉS PANIZZA
Secretario General

JUAN RAMÓN MEDINA
Presidente Municipal

E3174BLE • General J.J. de Urquiza 257 • Tel./Fax: 03445 - 422 755

municipiordt2024@gmail.com • www.rosariodeltala.gob.ar